N
V
W
1
N
2
0

-4
CA.
2
C
20016
_
8
1
3
00

	3.
136	51
No	Libro

2015 **Año**_____

Escritura Pública

TOP: COMPRAVENTA				
Otorgada por:				
	RENAN BOLAÑOS MALDONADO			
A favor de:	DAD DE METAPAN			
. An although the control of the section of the control of the con		Desmembración:		
A THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		022015008231 0207R23- 507		

Ante los Oficios Notariales del

Lic. Jorge Ernesto Carpio Sandoval

Abogado y Notario

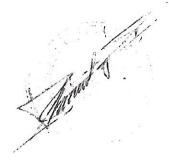
Oficina: 8a. Avenida Sur No. 4, Barrío Santa Cruz, Metapán Teléfono Oficina: 2402-3957 - Telefax: 2402-3473 Santa Ana, El Salvador, C.A.

		*
		-
		*



NUMERO: CIENTO TREINTA Y SEIS. - LIBRO CINCUENTA Y UNO. - COMPRAVENTA: En la Ciudad de Metapán, a las catorce horas con veinte minutos del día diez de Septiembre del año dos mil quince. Ante Mí, JORGE ERNESTO CARPIO SANDOVAL, Notario, de este domicilio, comparece el señor JOSE RENAN BOLAÑOS MALDONADO, de cincuenta y ocho años de edad, agricultor, de este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero dos millones ciento sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve- siete, con Numero de Identificación Tributaria: cero doscientos siete- doscientos cincuenta y un mil cincuenta y seis- cero cero uno- siete, y me DICE: Que según Inscripción Registrada bajo el Sistema de Folio Real Computarizado con Matricula numero: DOS CERO CERO CUATRO SEIS CUATRO DOS UNO-CERO CERO CERO CERO, asiento cuatro, del Registro de la Propiedad del Departamento de Santa Ana, es dueño y legítimo propietario de un inmueble de naturaleza rústica, conocido como hacienda Santa Fe, El Ronco, situado en Cantón Tecomapa de esta Jurisdicción, descrito como parcela numero UNO PLICA TREINTA Y NUEVE, de la extensión superficial inicial de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; Cuyas medidas, linderos y demas características se citan en el antecedente citado; Por desmembracion anterior actualmente es un resto Registral de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS; Que del resto de terreno que aun le pertenece y hacia el rumbo Poniente del mismo desmembra una porción de la misma naturaleza y situación, de la extensión superficial de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, que especialmente MIDE Y LINDA: Siguiendo el cadenamiento en el sentido de las agujas del reloj se inicia la descripción en el lindero Norte y se describe a continuación: LINDERO SUR: este lindero esta comprendido por un

tramo que va del mojón uno al mojón dos, con una distancia de catorce metros y noventa y dos centímetros cuyo rumbo es sesenta y tres grados veinticuatro minutos y ocho segundos en la orientación Sur Oeste; colinda este lindero con calle de por medio con terreno que es parte de la Laguna de Metapan; LINDERO PONIENTE: este lindero esta comprendido por cuatro tramos que va del mojón dos al mojón seis, el primero de mojón dos a mojón tres con una distancia de treinta y cinco metros y veinticinco centímetros cuyo rumbo es veintitrés grados cincuenta y dos minutos y cincuenta y nueve segundos en la orientación Norte Oeste; el segundo tramo va del mojón tres al mojón cuatro con una distancia de setenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros y un rumbo de setenta y un grados catorce minutos y cuarenta y un segundos en la orientación Norte Oeste, el tercer tramo de este lindero va del mojón cuatro al mojón cinco con una distancia de nueve metros con quince centímetros y un rumbo de sesenta y tres grados con veintiséis minutos y siete segundos en la orientación Norte Oeste, el cuarto y ultimo tramo de este lindero va del mojón cinco al mojón seis con una distancia de noventa y seis metros con sesenta y dos centímetros y un rumbo de quince grados con cincuenta y ocho minutos cincuenta y cinco segundos en la orientación Norte Este, tiene como colindantes en el primer tramo y parte del segundo a terreno en propiedad de la Iglesia Evangélica Amigos de El Salvador, en el resto del segundo tramo y el tercero, a terreno en propiedad de la señora Alicia Flores de Bolaños y en el cuarto tramo a terreno que es propiedad de la Alcaldía Municipal de Metapán, además paralelo a la línea de lindero desde el mojón cinco se describe una servidumbre de acceso; LINDERO NORTE: el lindero esta compuesto por un tramo que va del mojón seis al mojón siete con una distancia de setenta y un metros y treinta y siete centímetros



y un rumbo de cincuenta y seis grados cuarenta y dos minutos y cincuenta y siete segundos en la dirección Sur Este; colinda en este lindero con terreno de Sebastiana Linares de Bolaños; LINDERO ORIENTE: el lindero Oriente esta compuesto por dos tramos de los cuales el primero va del mojón siete al mojón ocho con una distancia de cuarenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros y un rumbo de veinte grados treinta y nueve minutos y cuarenta y tres segundos en la dirección Sur Oeste; el segundo tramo va del mojón ocho hasta cerrar el levantamiento en el mojón uno con una distancia de setenta y ocho metros con nueve centímetros y un rumbo de veintisiete grados cincuenta minutos y cincuenta y nueve segundos en la dirección Sur Este. Colinda en ambos tramos del lindero con terreno que se reserva en propiedad el señor José Renan Bolaños Maldonado. Que por el precio de SIETE MIL DOLARES, de los Estados Unidos de América, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, en Nombre y Representación de la Municipalidad de Metapán, con Numero de Identificación Tributaria cero doscientos siete- cero diez mil seiscientos once- cero cero doscuatro, vende a dicho señor en la calidad con que comparece libre de gravamen la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita, transfiriéndole en consecuencia el dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad numero cero un millón ciento setenta y nueve mil novecientos doce- cinco, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez- trescientos mil

quinientos cincuenta y tres- cero cero uno- siete, y me DICE: Que en la calidad en que comparece acepta la venta y tradición, que por medio de este instrumento se le hace a su Representada, que se da por recibido del dominio, posesión y demás derechos de la porción de terreno que se le vende y que especialmente se ha descrito, y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre el vendedor y la Corporación Municipal no puede existir parentesco alguno, y que lo vendido puede producir una renta anual de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES DOLARES, de los Estados Unidos de América. No agregaré el recibo de pago de impuesto de transferencia de bienes raíces, por estar exento de dicho impuesto. DOY FE: De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de Abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Metapán, para el período constitucional que inicio el uno de Mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho; b) Certificación del acuerdo numero veintidós, en el cual se encuentra incorporado el acuerdo numero cuarenta y cinco del Acta numero catorce, de fecha catorce de Abril del presente año, por medio del cual se acuerda comprar el inmueble antes descrito al señor José Renan Bolaños Maldonado, a favor de la Municipalidad de Metapán por un valor de siete mil dolares de los Estados Unidos de América, por lo que el Consejo Municipal de Metapán acuerda: 1) Autorizar al señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y Representación de la Municipal firme la respectiva Escritura de Compraventa y 2) Autorizar al Suscrito Notario

PASÓ ANTE MI del folio numero ciento ochenta y seis vuelto al numero ciento ochenta y nueve frente del Libro CINCUENTA Y UNO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día doce de Junio del año dos mil dieciseis y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la Ciudad de Metapán, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

		ž.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

HECTOR ARMANDO BARRIENTOS BELLOSO

04 de septiembre de 2015 Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **REVISION DE FRACCIONAMIENTO** (SEGREGACION), con la identificación siguiente:

Número de Transacción:

022015008231

Antecedentes :

Tipo: SIRyC, Matricula: 20046421, Indice: 00000

Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion: 022015003255 Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion: 022015006925

 Nombre de el(los) Propietario(s): JOSE RENAN BOLAÑOS MALDONADO

Departamento: Santa Ana

Municipio: METAPAN

Identificación Catastral:

0207R23 - 507

Revisión técnica finalizada. Se hace constar que en transacción 022015006925 se realizó inspección de campo con el acompañamiento del licenciado William, Rendón en representación de la F.G.R. (referencia 949-CBAD-15) y del técnico Carlos Figueroa del M.A.R.N. emitiendo informe al respecto. El colindante correcto entre el tramo seis a siete es el indicado en grafico anexo. Favor anexar esta resolución al documento o escritura cuando sea presentado en el R.P.R.H.

Se hace constar que dichos planos han sido revisados Catastralmente y son congruentes

con la información que se tiene controlada.

Atentamente,

Fredy Hernandez Técnico de Mapeo

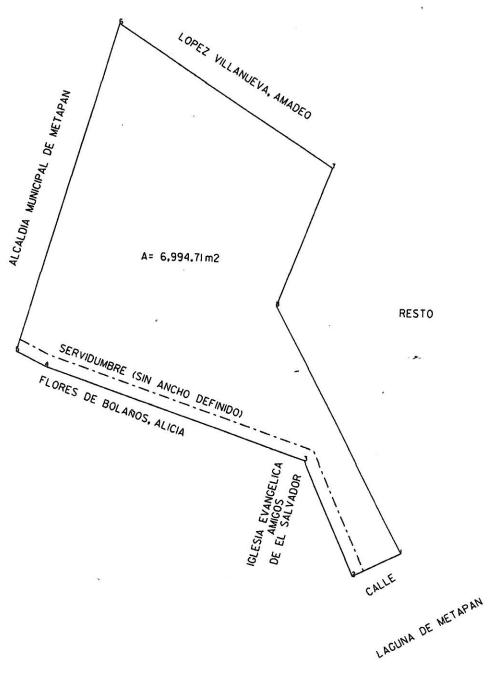
La presente notificación es de uso exclusivo para trámites en el CNR

ntenimiento Catastral

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
5a- Av. Sur entre la 27 y 33 Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador, C.A. Telefono (503)2414-1884
www.cnr.gob.sv

			*
`			





PLANO SIN ESCALA

REFERENCIA DE LA HOJ DEPARTAMENTO MUNICIPIO MAPA CATASTRAL PARCELA SANTA ANA METAPAN 0207R23 507



INSTITUTO CECCRAFICO Y DEL CATASTRO INICIONAL

		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
		•	